



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201500240 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Jair Donoso Herrán y otros
Accionado	Fiscalía General de la Nación

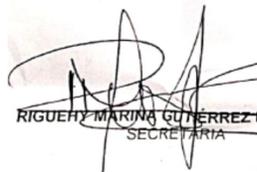
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de primero (1) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 2.326.807,41	Fols. 492-498 c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908,526,00	Fol. 01 ExpDig
TOTAL	\$ 3.235.333,41	

Son: Tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y tres con cuarenta y un centavos (\$3.235.333,41).

Hoy **4 DE MARZO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

